

venir al juicio ordinario habria de apurarse la via administrativa, en la que se ventilarian las dudas que ocurren al Sr. Soler, sin que esto cueste nada al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde no se incombeiente en que se obtuviera el cambio que se propone por el Sr. Salazar y por el contrario lo estimar en tajoso.

El Sr. Garcia Alfo observa que existen censos a favor del Ayuntamiento, y desea saber si hay incombeiente alguno en que en la proposicion se incluyan para el cambio aquellos, opinando por que el cambio con estos sera mas facil en raron a que los montes estaran ya en posesion de particulares, con titulo o sin él, pero siempre con dificultades al reivindicarlo el Ayuntamiento lo que no sucede con los censos.

El Sr. Salazar nota que para la permuta indicada en la proposicion pueda realizarse se necesita que lo que se intenta cambiar con la Hacienda, sea propiedad del Ayuntamiento, lo que no sucede con los censos por estar incluidos en la desamortizacion y no pertenecer mas al Ayuntamiento que el ochenta por ciento del producto de su venta.

El Sr. Garcia Alfo dice que en tal caso, se procure activar la desamortizacion de los censos, por que asi percibirá algo el Ayuntamiento, y se cortará el arrastre que va viniendo en los presupuestos adicionales de una partida almorica. Recuerda que desde mil ochocientos setenta y siete son varias las mociones que ha hecho en este sentido, y si alguno de los censos

